

Carpeta "Monasterio de
Urdax -1"= 8 folio.--
Traslado fechaciente de
escribano actuante.--

Pamplona, 9-II-1747.--

(974-VIII-19)

Back==

valle de Bazttan
con el lugar

Zugarramurdi de

2. esku==

manuscript

66666666

Urdax y de Monasterio / Zitaciones hechas p^a / el Amojonamiento ó señalar los combustibles á las herrerías, los lugares citados, y los 14 lugares del / valle en particular"

1.- (asten==)

Muy V^ll^{te} Señor: Los Diputados del Valle y....y el Monasterio R.^l de San Salvador de Vrdax, dicen, que...."

Por sentencias del Real y Supremo Consejo se reservan a los lugares de Zugarramurdi y Vrdax y sus vecinos, el uso y aprovechamiento de los Montes comunes del Valle con ciertas precauciones.

Para evitar desórdenes piden a "V.S." mande se observen las==
"Capitulas providenciales siguientes"==

10.- Ponga Guarda Jurado para la custodia de dichos montes, y en las denuncias que hiciere sea creído "con solo su Juramento".-

20.- Nadie de esos lugares

1v.- pueda cortar árboles en esos montes, por pie; sólo para fábricas de sus casas; y eso con licencia del Alcalde del Valle.-

30.- Quien cortare árboles por pie, aunque no sea sorprendido por el Guarda, deberá pagar la "pena", su por testigos se averigua antes de 6 meses.-

40.- Valga lo dicho también para los que cortan árboles para extraerlos a Francia o a otros fines de negociación; pero no se prohiba a los

"Maestros Herreros" residentes en esos pueblos proveerse de la

Galarra" necesaria para sus fraguas.- Se ~~prohibe~~ ^{prohibe} ~~pena~~ ^{pena} dice incurrirán en pena "todos aquellos a quienes se justificase por el Juramento de dicho Guarda o prueba de testigos aunque sean singulares haber picado maliciosamente las Arboles, para reducirlos a Galarra despues de secarse".----

2.--

"Decr^o:" (al margen)= Aprueba y confirma la Capitulas precedentes==

D.ⁿ Ysidoro Gil de Jaz.--

"Auto:." (al margen)= Auto hace de la aprobación anterior, en==
elizando, a=

16-XI-1746, "y^o en la posada del Muy V^ll^{te} Señor D.ⁿ

Ysidoro Gil de Jaz del consejo de su Mag.^d en el Real de este Reyno, Juez de esta Comission", (hace==)=

"Juan Chrisosttomo Nabasques", escribano real.--

"Pedin^{to}:" (al margen)= Lo hacen==

Agusttin fran. Ruiz, / procuradores del Real Monast. de Vrdax,

Miguel de Labari y / del Valle de Bazttan,

2v.- Marttin de Lastterra / y de los lugares de Zugarram. y Vrdax.....== y dicen que por Auto de==

31-VIII-1746 fue^o nombrado==

D.ⁿ Ysidoro Gil de Jaz, Oidor del Real Y Supremo Consejo (cuyo es el Decreto), por ~~66666~~ Juez de Comisión en lo referente a demarcación de términos para plantaciones y cortes de árboles...., y piden aprobación de las sentencias por él dictadas==

Olazaguttia (Licenciado),

Romero (idem),

Yruela (Idem),

Miguel de Labari,

Perez (idem),

Marttin de Lastterra,

Agust.ⁿ fran. Ruiz.--

"De.^o:" (al margen)= "Juntte a los auttos principales, y se bean="

"Auto" (al margen)= Proveyó y mandó lo sebre dicho el dho Consejo Real en==
Pamplona, en Consejo, Lunes, a==

6-II-1747, y hacer a==

3.-- Estteban de Gayarre, secrettario.--

"decre.^o:" (al margen)= Se confirman y aprueban todas las diligencias practica-
das por==

D.ⁿ Ysidoro Gil de Jaz.---

Mandan que asista al amojonamiento de los terrenos destinados para plantación de cada una de las partes==

fernando Diaz de Jauregui, "peritto delineador, y medidor", que asistió a todas las diligencias practacadas por dicho=

3v. --- "Juez de Comission".---/ El señalamiento y amojonamiento que aquí se ordena es para cada uno de las

14 lugares de Bazttan. Se da como hecho ya el del Monasterio y el de-

Zugarramurdi y Vrdax, con asistencia del nombrado==

fernando Diaz de Jauregui.----

4.--
"Auto" (al margen)=== Proveyó esto..... en=
Pamplona, en Consejo, Juebes, a=
9-II-1747, y hacer Auto a mí==
Estteban de Gayarre, Secrettario.---

"Petiz^{on}." (al margen)== "S^a Mag^d."===
Miguel de Lauari, procurador del Monasterio de Vrdax.....
pide

4v.-- se "agan nottorias las Expresadas Capittulas con los auttos de su confirmacion" para complirlas cada uno en la parte que le toca.-

"Auto" (al margen)=== En==
Pamplona, "en consejo en el acuerdo Marttes" a==
14-III-1747, se manda se cumpla la petición anterior, convocando para ello a los vecinos en la forma acostumbrada.-
Esteban de Gayarre, Secrettario .--

"Alcalde de Vrdax" (al margen)=== "En el Lugar de Vrdax" a==
18-III-1747, el escribano que suscribe leyó y dio a entender lo anterior a Santtiago de Miura, Alcalde de dho lugar, para que.....-- Notificó==

5.- Juan Thomas de Echeberz, escribano.---
"Notifica^{on} a vn dipu. de Zugarramurdi" & (al margen)==
"En el Lugar de

Zugarramurdi", a==
18-III-1747, el escribano real infraescrito leyó y dio a entender lo mismo en su misma persona a==
Estteban de Alzatte, vecino del mismo y dueño de la casa de==
Egoiburua (-g-?, -p-?, zer??), uno de los diputados de él, en ausencia de==
Pedro de Otsalde e Yndaburu, alcalde del crimen del mismo, para que....--
misimo escribano

"Al Lug^o de Vrdax" (al margen)== "En el Lugar de Vrdax", a==

19-III-1747, notificó ello a los Alcalde, Jurado, diputados, vecinos y con-
cejo de él, que nombradamente son==

Santtiago de Miura, Alcalde,
Pedro Juslian de Yrigoién, reteniente,
Marttin de Olaburu, jurado,
Theodoro de echeberria,
Marttin de Machingorena,
Joseph de elorga Organbide, diputados,
Miguel de Garatt,
Andres de Aittajorena,

Juan de Miura,
Juan de Salaberria,
Thomas de Echalecu,
Juan de Alzualdegaray,
Sebastthian Zubelett,
Marttin de Catthalincorena,
Marttin de Quiquirrena (-qui-),
Eugenio de Tomasena,
Pedro de Juanchena (sic),
Marttin de Arozttégui,
Bernardo de Basttereché,
Juan de Arguinarena,
Miguel de Juanicottena,
Pedro de Tonchena,
Marttin de Sasttrearena,
Joseph Berrede (sic),
Marttin de Mariscorena,

5v.- Juan/// Baup. de Sabattena,
Juan Baup. de Mariscottorena,
Miguel Cajettano de Goñia (sic),
Marttin de Alzua,
Marttin Estteban de Martticorena, y echeberz,
Joseph de Zelayetta echeberria,
Pedro de Berroberria,
Juan de Yriarte, Mottzarena,
Juan de Marialzatterena,
Juan de Zelayena,
Marttin de Zelay,
Juan de Jaburrena,

Santtiago de Miura

Joseph de elorga
Miguel de Garatt

Juan de Miura
Juan de Salaberria

Juan de Miura (bi aldiz
ageri da izen hau,
noren den ez dakit)

5v.- "firmaron
los siguien
tes".-

Ez dio bes-
teak ez
zekitenik;
bainan hol
izanan zen
seguru.--

Marttin Estteban de Echeberz
Joseph de Echeberria

Juan de Yriarte

Miguel de Bettrisanena
Juan de Arizcain,
Miguel de Mutticorena,
Juan de Barberena,
Thomas de Chocorena.--

Juan Thomas de Echeberz, escribano.---

"Al Lug^r de Zugarramurdi" (al margen)== "En el Lugar de

Zugarramurdi, a==

19-III-1747, escribano que suscribe notificó en sus peronas la=

Provisión precedente en sus misma personas a los==

"Alcalde de la Jurisdiccion Chriminal, de la Cibil, Jurado diputados Vecinos, y Concejo" de dho lugar, que nombradamente son==

Pedro de Ottsalde, Alcalde del Crimen,

Ez...

fol. 6.---=

Miguel de Echeandi, "dela Ciuil",

~~Miguel de Echeandi~~

"firmaron los siguientes"

Lazaro de Dolarea, jurado,

Marttin de Arizondo,

Juan de Catthalinarena,

Estteban de Goiburubeerea, } sus diputados,

Hiru horie
bakarrik.-

francisco de fagoaga,

franciáco de fagoaga

Norbertto de Argain,

Norbertto de Argain

Juan de Goyburugaraya,

Baup^{ta} de Galainena,

Phelipe de Marttinena,

Marttin de Plaza,

Lazaro de Echeberria,

Juan de Sancena,

Domingo de Picacharrea,

Salbador de Yriarte,

Salbador de Arburua,

Juan de Juangorena,

Nicolas de Echenique,

Miguel de Odia,

Juan de Domiattena,

Juan de Echeegua,

Juan de Ylsauspea,

Pedro de Tellaecheagaraya,

Juan de Elizagunea,

Lazaro de Sansinena,

Julian de Nauarcarena,

Pedro de Barreneche,

Juan de Sagardia,

Miguel de Malabastta,

Miguel de Subeldeguia (sic totum),

Miguel de Ainciburu,

Juan de Borda,

Pedro de Juritteguia(sic),

Marn de Errottazaarrea,

6.-Miguel de Echeandi.--

Miguel de Echeandi

Todos vecinos de este lugar "y dueños en el delas

casas llamadas segun sus

apellidos"..... --"Nottifique Yo

Juan^{te} Thomas de Echeberz" escribano.--

"al theni" de Alcalde de Baztan" (al margen)===

Elizondo, En el Lugar de, a==

15-IV-1747= notificó lo mismo a==

Dⁿ Phelipe Vizentte de Maruartte, teniente de alcalde del Valle.--

"ala Junta Xeneral de Baztan" (al margen)==

Elizondo, En el Lugar de, Bazttan, a==

19-IV-1747 notificó al

reteniente de alcalde, jurados y diputados del Valle en su

Junta General, & son==

Dⁿ Pedro Joseph de Echenique, reteniente de alcalde en ausencia del Alcalde,

Dⁿ Juan de Mayora, jurado del lugar de Ciga, y por sus diputados ==

Juan de Echenique, y Aguirre, y

Juan Francisco de Meoqui;

Pedro de Echarteá, jur. de

Errazu, y por....=

Juan de Buzttinaga,

Juan Marttin de Echenique,

Marttin de Ottondo, y

Bernabe de Dolarea;

6v.-Pedro de Goyeneche, jur. de Elizondo, y por....=

Miguel de Oztta,

Dⁿ Matthias de Zelaietta,

Juan Rafael de Garay y

Barttholome de Mendinuetta;

Juan francisco de Yriartte y Anchorena, jur. de Arizcun, y por sus ----
 Anttonio de Echenique y Lattadi,
 Pedro de Yriararren y Andreora, y
 Pedro de Aguirre y Cordoba;
 Miguel de Aguerrebeere, jur. de Yruritta, y por sus ----
 Juan Thomas de Echeberria,
 Juan de Yparrea,
 Martin de Guillenea, y
 Juan de Gamiochipi;;;
 francisco de Larregui (-g-) y Aguerre, jur. de Azpilquetta, y por...===
 Marttin de Goyeneche y
 Miguel Thomas de Larregui y Garaycoche;;;
 Sebastthian de Oztta, jur. de Eluettea, y por sus....===
 Juan Miguel de Miguelena y
 Juan Miguel de Mecoqui;;;
 Marttin de Aguerrebeere, jurado de Aniz, y por su diputado==
 Juan Miguel de Echeandia;;;
 Juan de Larreche, jur. de Lecaroz, y por sus....===
 Dⁿ Pedro de Jauregui y
 Marttin de Larreche;;;
 Juan Miguel de Gorttari, jur. de Almandoz, y por sus....===
 Pedro de Echeberria y
 Baup^{ta} de Baraceondo;;;
 Juan Miguel de Marittorena, jur. de Berroetta, y por su....===
 Pedro de Yriartte;y;;;;;
 Domingo de Ytturralde, jur. de Oronoz, y por su....==
 Pedro Joseph de Barberena;;;
 Juan Marttin de Ytturralde, jur. de Arrayoz, y por su....==
 Pedro de Yndartt;;;
 Juan Miguel de Yriartte, jur. de Garzain, y por sus....==
 Martin de Yndartt &
 Gregorio de Mendicoa.--

Se dan por enterados....-

Firman "los siguientes"===

Pedro Joseph de Echenique,
 Juan de Majora,
 Pedro de Jauregui,
 Juan francisco de Yriarte,
 7- Pedro Joseph Barberena,
 francisco de Barregui,
 Juan Marⁿ de Echenique,
 Matthias de Zelajetta,
 Juan de Buzttinaga,
 Miguel de Oztta.---

Notificó= ===

Juan Thomas de Echeberz, -escribano.--

(eskribariaren } "Por tras.^{do} a pedimento de D.ⁿ Pedro Josseph de Echenique
 eskua } rethenientte de Alcalde en Baztan, en nom. de el, =
 hemendik }
 aurrera))))) } Juan Thomas de Echeberz es" (firma/rúbrica)
 No hay signo.--